

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la vigilancia de la sede de la Consejería de Cultura, C/ Almendralejo, 14, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Deportes durante el año 2007, por el procedimiento de contratación centralizada. Expte.: RI07IRI10004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI07IRI10004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia de la sede de la Consejería de Cultura, en la C/ Almendralejo, 14, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Deportes.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contratación centralizada.
- c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento veintidós mil ciento un euros con noventa y ocho céntimos (122.101,98 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14.12.06.
- b) Contratista: Eulen Seguridad, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento veintidós mil ciento un euros con noventa y ocho céntimos (122.101,98 €), I.V.A. incluido.

Mérida, a 15 de enero de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 16 de enero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Ibelice María Hernández Benet, “Bar Quijote”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Ibelice María Hernández Benet (Bar Quijote).

Últimos domicilios conocidos:

- Plaza del Duque n.º 7 - 10003 Cáceres.
- Avda. Isabel de Moctezuma n.º 11 - Bajo - 10005 Cáceres.

Expediente: S/062-2006.

Normativa infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio en Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 22 de marzo), art. 8.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 22 de marzo), art. 22.1 en relación con lo dispuesto en el art. 8.1 del mismo texto legal.

Sanción: Treinta mil euros (30.000 €).

Órgano resolutorio: Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Recurso: La Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Cáceres, a 16 de enero de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.